


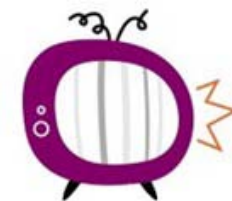


---



# Informe de la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia

Año 2013



## Presentación

Se recogen en este Informe los resultados relativos a las reclamaciones analizadas en el marco del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia a lo largo del año 2013.

Dichas reclamaciones se refieren a la programación difundida en horario protegido (de 6 de la mañana a 10 de la noche) por las diferentes cadenas pertenecientes a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva firmantes del Código: ATRESMEDIA, CRTVE, FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV y UNIDAD EDITORIAL.



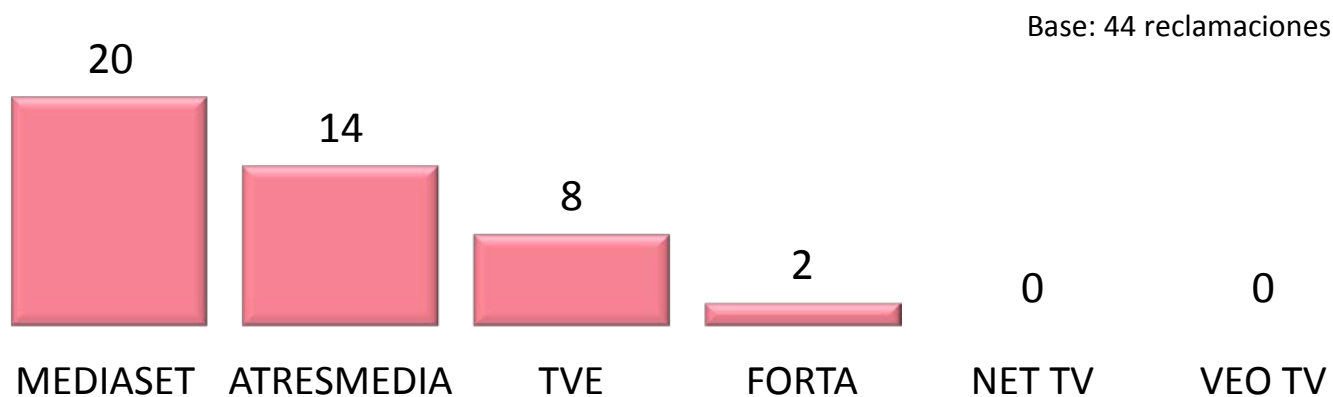
El ámbito objetivo sobre el que ha trabajado el Comité de Autorregulación ha experimentado un cambio importante respecto a la tradición mantenida, por cuanto hasta el momento y desde el inicio de sus actividades únicamente se habían sometido a su dictamen las reclamaciones correspondientes al horario de protección reforzada, dictamen que ahora se amplía a la franja de protección general prevista en la ley.



Sobre el trámite de las reclamaciones analizadas cabe poner de manifiesto otra nota muy destacable, como es la puesta en marcha del nuevo formulario de reclamaciones, incluido en la web [www.tvinfancia.es](http://www.tvinfancia.es), a través del que los telespectadores remiten las quejas que son analizadas y valoradas por el Comité, lo que se traduce en un procedimiento directo, automatizado y sencillo para su trámite, que ha pasado a ser el único válido para la formulación de este tipo de reclamaciones.



## Reclamaciones analizadas según operador



En 2013 se han analizado un total de 44 reclamaciones\*. De ellas, 20 (un 45%) corresponden a MEDIASET ESPAÑA; 14 (un 32%) a ATRESMEDIA; 8 (un 18%) a TVE, y dos (un 5%) a FORTA.

\*No se han admitido a trámite que no se corresponden con lo realmente emitido, están referidas a contenidos difundidos fuera del horario protegido o se refieren a cadenas de operadores que no han suscrito el Código.



## Relación de reclamaciones analizadas según cadena

Programa	Nº	Programa	Nº
Sálvame Diario (TELECINCO)	6	Saber y Ganar (LA 2)	1
El Programa de Ana Rosa (TELECINCO)	3	Película: Perilous (ANTENA 3)	1
Dos Hombres y Medio (NEOX)	2	El Programa del Verano (TELECINCO)	1
Informativos (TELECINCO)	2	Callejeros Viajeros (CUATRO)	1
Cazamariposas (DIVINITY)	2	Ola Ola (LA SIETE)	1
Promo: Bolts y Blizt (CLAN)	2	Película: Especie Mortal (ANTENA 3)	1
Padre de Familia (NEOX)	1	Documental (LA 2)	1
Mas Vale Tarde (LA SEXTA)	1	Big Time Rush (CLAN)	1
La Que Se Avecina (FDF)	1	Policías en Acción (LA SEXTA)	1
Camera Café (FDF)	1	Película: Destino Final 2 (ANTENA 3)	1
La Furia de una Madre (ANTENA 3)	1	Noticias 2 (ANTENA 3)	1



## Relación de reclamaciones analizadas según cadena

Programa	Nº	Programa	Nº
Todo Cine (LA SEXTA3)	1	Telediario (LA 1)	1
Top Trending Tele (LA SEXTA)	1	El número 1 (ANTENA 3)	1
Los Simpson (ANTENA 3)	1	Promo: Ghost Rider (TVE HD)	1
Palabra de Gitano (CUATRO)	1	Película: Whiteout (ARAGÓN TV)	1
Bob Esponja (CLAN)	1	Ocupa't (TVV)	1
Sobrenatural (FDF)	1		



## Reclamaciones aceptadas por operador



El Comité de Autorregulación ha aceptado un total de 6 reclamaciones (un 13% de las analizadas). De ellas, 5 (un 83%) se refieren a programas de MEDIASET ESPAÑA, y un caso a TVE.





## Relación de reclamaciones aceptadas por cadena

Fecha	Programa	Cadena	Motivo
12.06.2013	El Programa de Ana Rosa	TELECINCO	Sexo. Imágenes explícitas de desnudos y prostitución en horario de protección reforzada.
13.06.2013	El Programa de Ana Rosa	TELECINCO	Sexo. Imágenes explícitas de desnudos y prostitución en horario de protección reforzada.
16.07.2013	El Programa del Verano	TELECINCO	Calificación inadecuada por comentarios explícitos de carácter sexual.
27.07.2013	Callejeros Viajeros	CUATRO	Imágenes y comentarios de carácter explícitamente sexual en horario protegido.
07.08.2013	Ola Ola	LA SIETE	Calificación inadecuada por imágenes de contenido explícitamente sexual.
04.12.2013	Telediario	LA 1	Imágenes de menores sin pixelar en un reportaje sobre pornografía infantil.



## Relación de reclamaciones publicitarias

En el caso de reclamaciones referidas a comunicaciones comerciales, el Comité de Autorregulación se somete a las resoluciones del Jurado de Autocontrol, de acuerdo con los Convenios suscritos por esta entidad tanto con los operadores televisivos como con la propia Administración.

En 2013 se han analizado las correspondientes a 4 casos. En 2 de ellos se ha desestimado la reclamación por considerarse lícita su emisión fuera del horario de protección reforzada. En 1 caso se ha desestimado por no incumplir la normativa de protección del menor. En 1 caso se ha producido promesa de cese o rectificación por parte del anunciante.



**Anexo:**  
**Aspectos básicos del Código de  
Autorregulación**



## Objetivos del Código

- Mejorar la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.
- Fomentar el control parental y la información adecuada sobre los contenidos televisivos
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia. Hasta el momento Antena 3 y Tele 5 han emitido mensajes informando sobre algunos aspectos del Código (la calificación de contenidos).




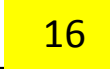




## Horarios de aplicación

- Horario general de protección del menor (de 6:00 a 22:00 horas)
- Horarios de protección reforzada:
  - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
  - De 9:00 a 12:00 horas sábados y domingos y determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre, así como las propias territoriales en el caso de los operadores locales y autonómicos.
- Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado” en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.



## Clasificación por edades de la programación

Clasificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	
Programas para todos los públicos	(sin símbolo)
Programas no recomendados para menores de 7 años	
Programas no recomendados para menores de 12 años	
Programas no recomendados para menores de 16 años	
Programas no recomendados para menores de 18 años	
Programas clasificados X por su contenido de pornografía o violencia gratuita	

- Se incluirá la señalización en los medios y canales propios de las cadenas y se procurará que aparezca también en otros medios de comunicación.
- Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada.



## Evaluación de los contenidos

- Los contenidos reclamados se evalúan atendiendo a cuatro grandes áreas:
  - Comportamiento social
  - Temática conflictiva
  - Violencia
  - Sexo
  
- Contenido reclamado, clasificación por edades y horario de emisión llevan al Comité de Autorregulación a admitir o no la reclamación, y , en su caso, a dictaminar si:
  - *No se aprecian inconvenientes para la emisión.*
  - *Se aprecian inconvenientes que deben ser subsanados.*
  - *La emisión no puede producirse en el tramo horario de protección reforzada.*
  - *La emisión sólo puede efectuarse en horario no protegido.*



## Criterios de aplicación

- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 18 años” en horario protegido.
- No podrán emitirse programas clasificados como “no recomendados para menores de 12 años” en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará la promoción de programas “no recomendados para menores de 18 años” en las franjas de protección reforzada. En el resto del horario protegido se evitará que incluya las imágenes o sonidos que sean la causa de esa clasificación.
- Se evitará que la promoción de programas “no recomendados para menores de 12 años” incluya en horario de protección reforzada imágenes o sonidos que sean causa de esa clasificación.





## Órganos de seguimiento y control

- **Comité de Autorregulación.** Compuesto por representantes de las televisiones firmantes (ATRESMEDIA, FORTA, MEDIASET ESPAÑA, NET TV, TVE Y VEO TV). Su función es emitir dictámenes relativos a las quejas o reclamaciones presentadas por los espectadores a través del formulario incluido al efecto en la página web de TV Infancia: [www.tvinfancia.es](http://www.tvinfancia.es).
- **Comisión Mixta de Seguimiento.** Compuesta paritariamente por miembros de las televisiones firmantes y de organizaciones representativas de la sociedad civil (CEAPA, CONCAPA, POI, ICMEDIA Y CCU). Supervisa la aplicación del Código, pero puede también presentar reclamaciones; requerir a las televisiones en caso de que no atiendan los dictámenes del Comité de Autorregulación, incluso presentar denuncias ante la autoridad audiovisual.
- La Administración asume la **Secretaría de la Comisión** con voz, pero sin voto. Tras su creación, ese papel le corresponde a la Comisión Nacional de los mercados y la Competencia.